Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 1

40/2017

AFIP c/ SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Bahia Blanca, de septiembre de 2023.-

Desarchívese.

Atento lo solicitado y el estado de autos, trábese nuevamente la medida solicitada. Autorízase, en lo sucesivo, la reinscripción de la medida decretada -bajo responsabilidad de la parte actora- siempre que no se hubiere regularizado la deuda y persistan las circunstancias alegadas en demanda (arg. arts. 195, 199, 207, 208 y cctes. del CPCCN), con cargo de informar a esta sede en caso de efectivizar dicha reinscripción.

Vuelva al acrchivo.**NDG**

Signature Not Verified
Digitally signed by WALTER LOPEZ DA SILVA
Date: 2023.09.27 14:49:14 ART

#29316845#385605723#20230927130417035